

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A 30 de Marzo de 2023, Ahualulco del Sonido 13, S.L.P.

OFICIO: OBR/223/2023

DEPARTAMENTO: OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

Vigencia a partir del 30/03/2023

Conclusión de la vigencia 30/04/2023

**P R E S E N T E.-**

El que suscribe **C. OMERO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, Director de este Departamento de Obras públicas, por este conducto y en apoyo al artículo 95 del reglamento de construcción que rige este municipio le concede la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN al C. Sergio Cerda Mendoza** con domicilio en **C. 13 de marzo de 1926**, Ahualulco del Sonido 13, S.L.P. Además, debo informarle que deberá tener cuidado de no bloquear la vía pública, la cual deberá estar libre de cualquier obstáculo que pueda obstruir y/o entorpecer el tránsito de personas o vehículos, también se le hace mención que en caso de romper el pavimento le corresponde volverlo a dejar en las mismas condiciones, así como respetar el alineamiento correspondiente de la calle.

La presente Licencia es válida en un horario de **8:00am -16:00pm**. Para poder cerrar la calle cuando se requiera (previa autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública).

NOTA: el permiso de construcción no exime al propietario del pago de uso de suelo para proyectos comerciales y fraccionamientos también de Acuerdo las normas de distribución construcción establecida por la CFE (Comisión Federal de Electricidad) se recomienda dejar un espacio de 180 cm entre las construcciones y la red de electricidad, para facilitar la colocación de escaleras en caso de incendio. Cuando el espacio disponible no permita este valor, la separación puede reducirse a un mínimo de 1m

Esperando se le dé importancia requerida a presente

**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
**C. OMERO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**

*"2023, "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional."*